



Municipalidad de Trinidad - Itapúa - Paraguay

Intendencia Municipal

Telef. N° 0985 403007 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°:141/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N° 02-2025 para "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NAC. CARLOS ANTONIO LÓPEZ Y REFACCIÓN DE BLOQUE DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BÁSICA N° 740 FLORENCIO GONZÁLEZ FLORES ID N° 466799, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.-----

V I S T O: El dictamen del Comité Evaluador, elevado por la Unidad de Operativa de Contrataciones (UOC), referente al llamado LMCN N° 02-2025 para "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NAC. CARLOS ANTONIO LÓPEZ Y REFACCIÓN DE BLOQUE DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BÁSICA N° 740 FLORENCIO GONZÁLEZ FLORES ID N° 466799 Y, -----

C O N S I D E R A N D O: Que, la Comisión Evaluadora, elevó a la Intendencia, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.-----

Que, el art. 51 de la ley 3699/10 Orgánica Municipal, establece: Deberes y obligaciones inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad, b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) Efectuar adquisidores, contratar obras y servicios, llamar a licitación o concurso de ofertas y realizar adjudicaciones.-----

Por tanto el Intendente Municipal de Trinidad, en uso de sus atribuciones legales; -----

RESUELVE:

ART. 1°:ADJUDICAR el llamado LMCN N° 02-2025 para "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NAC. CARLOS ANTONIO LÓPEZ Y REFACCIÓN DE BLOQUE DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BÁSICA N° 740 FLORENCIO GONZÁLEZ FLORES ID N° 466799, al oferente NÉSTOR NICOLÁS ARCE RÍOS, propietario de la firma unipersonal denominada ARCE CONSTRUCCIONES, con C.I. N° 906178 y RUC 906178-9, por el monto total de Gs. 345.380.750 (GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del dictamen de evaluación de ofertas.-----

ART. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.-----

Trinidad, 08 de setiembre del 2025.-


 **Edith Cáceres**
Secretaría General
Municipalidad de Trinidad

 
Isaac Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Municipalidad de Trinidad